

Richard Roman

Hegemonía ideológica y Revolución Mexicana

El México contemporáneo pone de manifiesto la mayoría de los problemas del resto de la América Latina —extrema desigualdad económica, hambre en la zona rural, marginalidad urbana y falta de participación significativa de la mayoría de la población en las decisiones que afectan sus vidas. Este es el caso casi sesenta años después de terminar la fase violenta de la Revolución Mexicana (1910-1917) y treinta y cinco años después de finalizada la presidencia de Cárdenas (1934-1940)², considerada por la mayoría de los observadores como el cumplimiento de las promesas de la Revolución de 1910-1917. Esta aparente contradicción entre el carácter supuestamente radical y socio-económicamente igualitario de la Revolución y el carácter extremadamente desigual y represivo del México actual desaparece después de un cuidadoso re-examen de la Revolución misma y de la ideología de las facciones triunfantes. No quiere negarse con esto que incluso después de una revolución social radical nuevas formas de desigualdad del poder, status e ingreso puedan surgir. En lugar de esto, se trata de puntualizar que en el caso de México no necesitamos buscar explicaciones especiales tales como aquellas que implicasen la "corrupción" o "traición" a la Revolución³ dado que el desarrollo subsiguiente de México,

con la importante excepción del capital extranjero, es consistente con la ideología y metas del liderazgo triunfante. El México post-revolucionario representa un importante intento de desarrollo capitalista autónomo auspiciado por el Estado con sus mecanismos corporativistas usados para intentar contener el conflicto de clases en virtud del "interés nacional". El conflicto actual en el partido gobernante (PRI — Partido Revolucionario Institucional) parece representar una pugna entre la élite corporativista-tecnocrática y los representantes políticos de la ahora segura y flexible burguesía mexicana; los primeros representando una estrategia corporativista-populista que coopte las luchas de trabajadores y campesinos y la otra una estrategia para aplastar estos movimientos.

La tesis principal de este artículo es que la consecuencia fundamental de la Revolución Mexicana de 1910-1917 fue el encumbramiento de una nueva élite política y la emergencia de una ideología que podía suministrar la base para la cohesión dentro de la(s) clase(s) y élites dominantes y el consentimiento por parte de la población durante un periodo de modernización capitalista⁴. Frecuentemente se ha pasado por alto esta consecuencia debido a una incompreensión de las metas e ideología de la dirigencia triunfante, así como por la falta de com-

preensión de tanto el viejo régimen como el régimen post-revolucionario. Si bien este es un estudio específico del cambio revolucionario en México, el tema genérico es el de la relación entre ideología, autoridad y revolución. Existe la propensión entre los científicos sociales a reducir las causas de la revolución a pre-condiciones y detonantes y a ignorar la característica definitoria clave del proceso revolucionario —el retiro de la obediencia y la conformidad a la autoridad constituida, y su transferencia a nuevos centros de poder (la situación revolucionaria es una situación de poder doble o pluralista). Mientras que se ha reconocido ampliamente que las revoluciones suceden a la formación de una resquebrajadura básica entre los grupos dominantes y las bases materiales de varias de estas resquebrajaduras frecuentemente descritas, el rol de la ideología (especialmente en relación a la autoridad política) en el mantenimiento de estas disputas dentro de los marcos institucionalizados no ha sido suficientemente estudiado. La modernización tiende a minar las relaciones de autoridad existentes y la cohesión institucional e ideológica pre-existente dentro de los grupos dominantes y dentro de la sociedad, creando así un importante potencial para la inestabilidad e insurgencial, al menos en el periodo de transición. Las relaciones de autoridad, la aceptación de las "reglas del juego", manipuladas como están, tienen que ser vistas como una problemática dentro de la (s) clase(s) y élites dominantes así como entre la clase dominante y la(s) clase(s) subordinada(s). En efecto, es la interacción entre estas dos dimensiones de la autoridad la que condiciona la estabilidad o inestabilidad de la sociedad y, si es inestable, cuál será el carácter de la inestabilidad. Es en el contexto del estilo de las relaciones de autoridad existentes, su transferencia y el intento de desarrollar nuevas formas de autoridad que las raíces socio-económicas de la revolución (o contra-revolución) deben ser localizadas.

Mi énfasis no quiere sugerir que las resquebrajaduras étnicas, de clase y seccionales sean secundarias a las relaciones de autoridad. Por el contrario, creo que ellas determinan en un alto grado, pero no en su

totalidad, la viabilidad de las relaciones de autoridad particulares. Pero es la ideología dominante (dentro de los grupos dominantes y entre ellos y el resto de la sociedad) la que determina si las resquebrajaduras y crisis económicas y políticas desembocarán en luchas dentro del sistema o en trastornos revolucionarios.

Será de utilidad suministrar cierto trasfondo histórico antes de proceder a una discusión de la Revolución misma. La independencia en México se efectuó en forma tal que preservó la vieja estructura social de la colonia⁵. El lazo con España fue roto y los españoles perdieron el dominio de la maquinaria del gobierno. Pero el poder fue asumido por una clase dominante de *criollos* quienes mantuvieron la estructura social de la colonia colocándose a la cabeza de ella. La posición subordinada de la mayoría de la población, los indios, no fue alterada seriamente ni tampoco la posición de esa categoría media, marginal, los *mestizos*. La clase blanca dominante era —y se consideraba— étnicamente diferente del 85% o más de la población mestiza e indígena; se consideraba a sí misma superior y buscaba mantener esa distancia social emulando las normas, modas y vida cultural europeas —y ocasionalmente norteamericanas. De esta manera, la clase criolla dominante no sólo era esencialmente anti-nacionalista sino que en efecto menospreciaba a toda la gente que constituía la nación mexicana en potencia.

La clase dominante de los criollos en México en el siglo XIX, empero, era una clase enconadamente dividida. Se dividía fundamentalmente sobre la cuestión de la autoridad dentro de la sociedad mexicana. Antes de la independencia tanto la autoridad eclesiástica como la civil se derivaban del Rey. Después de la independencia, la Iglesia resistió vigorosamente —y por mucho tiempo con buen éxito— el deseo de subordinar su autoridad a la del Estado. Así, una fisura fundamental en la clase dominante mexicana la constituía el asunto de si el Estado debía ser soberano en México o si debía existir un "feudalismo institucional". Esta disputa no era solamente una cuestión de preferencias ideológicas respecto a la organización de la sociedad; involucraba dere-

chos importantes. Si el clero debía estar sujeto a la ley civil o a la ley eclesiástica solamente, como insistía la Iglesia. También implicaba importantes consideraciones económicas. Durante el periodo colonial y continuando a lo largo del siglo XIX, la Iglesia se había convertido y permanecía siendo la institución privada más rica de México, poseyendo vastas propiedades de tierras. Su dominio de la mayor parte de la riqueza de México era visto por los Liberales como un obstáculo para el enriquecimiento personal y el desarrollo nacional. Esta ruptura interna criolla ocasionó recurrentes golpes, cuando los Liberales parecieron haber ganado definitivamente y decretaron una firme Constitución Liberal (1857), que desposeía a la Iglesia de sus privilegios y disputaba la propiedad de sus tierras, las fuerzas pro-clericales buscaron una solución externa y colaboraron activamente con el intento francés de imponer un archiduque austríaco como Emperador de México y convertir de esta manera a México en un país dependiente de Francia. La alianza de los franceses y los Conservadores depuso al gobierno Liberal y forzó a los Liberales hacia las zonas periféricas de México, lugar desde el cual se empeñaron en una prolongada guerra de liberación nacional (1861-1867), venciendo finalmente a los Conservadores y al Emperador. La colaboración de la Iglesia y los elementos conservadores con una invasión extranjera ahondó el abismo entre Liberales y Conservadores y desacreditó aún más a la Iglesia y a los Conservadores como fuerzas antinacionalistas.

La clase criolla imperante en México fue capaz de absorber a los líderes mestizos e indios "amestizados" que emergieron durante los periodos de lucha sin cambiar el carácter colonial de la clase dirigente —a pesar que la diferenciación étnica era la parte clave de la estructura social colonial. Esto fue posible gracias a ciertos rasgos del sistema de estratificación étnica en México. No sólo eran estas categorías del sistema de estratificación étnica "razas sociales" en las que la herencia biológica era sólo uno entre numerosos factores sino que la movilidad entre las categorías de indio, mestizo y criollo era posible. Un indio que adoptaba el

estilo de vida mestizo, la lengua castellana, iba a trabajar en una mina o pueblo, etc., podía ser considerado mestizo. Una persona de ancestro biológico mixto —blanco e indio— que crecía en una aldea indígena, sólo hablaba la lengua indígena, vivía como un "indio", era considerada india. Esto era válido también para la movilidad entre mestizo y criollo, aunque la movilidad de mestizo a criollo era más rara. Este proceso de "blanqueo" de un próspero mestizo (frecuentemente un líder militar) al casarse con la hija de una vieja familia blanca, sucedió después de la guerra de liberación nacional de 1861-1867, al igual que después de la revolución de 1910-1917. Era el nuevo poder casándose con la antigua —y quizás políticamente insegura— riqueza pero en un contexto en el que el nuevo poder era absorbido culturalmente por una clase dominante de tipo colonial.

He intentado establecer varios puntos sobre la clase dominante mexicana como trasfondo a nuestra discusión de la Revolución Mexicana. El primero es que la clase dominante mexicana era una clase dominante de tipo colonial: se identificaba con las naciones blancas, generalmente las europeas, y mantenía una distancia social entre ella y la masa mestiza e indígena. Esto significaba que no podía desarrollar un mito político por el cual legitimara su posición y obtuviera la aceptación voluntaria de la mayoría de la población —aparte de inculcar un sentimiento de inferioridad que los gobernantes coloniales intentan imponer en los gobernados. El segundo punto sobre la clase gobernante es que se trataba de una clase enconadamente dividida: aunque Díaz logró una tregua dentro de la clase dominante mexicana a través de su política de conciliación⁶, esta tregua se mantuvo solamente gracias a él y probablemente también gracias al periodo de prosperidad de los ricos, en las últimas décadas del siglo diecinueve, debido a la inversión extranjera en gran escala. A medida que Díaz envejecía y el problema de la sucesión se aproximaba, esta clase dominante, que sólo tenía solidaridad instrumental, se dividiría ante la cuestión de la sucesión. Las divisiones en la clase dominante se superimpondrían y confundirían

con las divisiones relacionadas a los desarrollos económicos⁷. El tercer punto que he buscado enfatizar es que la naturaleza del sistema de estratificación étnica mexicano significaba que la clase dirigente de tipo colonialista podía absorber y asimilar las élites mestizas sin que cambiase el carácter racista de tipo colonial del sistema.

La dictadura de Díaz que imperó en México durante treinta y cuatro años (1876-1910) fue un régimen capitalista modernizante⁸. Buscó el desarrollo económico a través del capital extranjero y la tecnología extranjera.

El desarrollo económico de las últimas dos décadas del régimen de Díaz creó nuevas fuerzas sociales (la burguesía y la pequeña burguesía nacionalistas, obreros de fábrica y ferroviarios) con grandes descontentos contra el régimen, el que también impuso nuevos gravámenes al campesinado. Los nuevos elementos burgueses se sintieron discriminados en relación al capital extranjero y al grupo comprador, los que llegaron a dominar en forma creciente el régimen de Díaz. Los obreros se encontraron con que todos sus intentos de organizar sindicatos eran brutalmente reprimidos. Las condiciones de vida de la mayoría de los mexicanos no habían mejorado con el desarrollo económico del periodo Díaz sino, por el contrario, parecían haber declinado; asimismo, en una diversidad de áreas, el gobierno había emprendido transferencias masivas de tierras de los poblados indígenas a las compañías privadas —de esta manera los pueblos que habían sobrevivido con grandes dificultades a siglos de usurpaciones encaraban ahora el aniquilamiento. Por lo tanto existían comunidades indígenas "dañadas pero intactas"⁹ que estaban experimentando nuevas y severas imposiciones y una amenaza a su misma existencia comunal. La esclavitud o la neo-esclavitud fue introducida en las décadas de 1890 y 1900 en algunas regiones para suministrar mano de obra barata a las compañías extranjeras o mexicanas. Igualmente la represión política estaba muy extendida. Más aún, el desarrollo y ascenso de las secciones del comprador o *científico*¹⁰ de la clase dominante habían desviado a otras secciones que empezaban a maniobrar

en términos de la sucesión de Díaz, a medida que los compradores decretaban programas que afectaban los intereses de los otros. En consecuencia, habían grupos descontentos en extremo y con creciente hostilidad hacia el régimen.

En resumen, las condiciones siguientes que se desarrollaron durante el régimen de Porfirio Díaz (1876-1910) pueden ser vistas como contribuyentes al colapso de aquel régimen:

- 1/ las maniobras alrededor de la inminente sucesión de Díaz;
- 2/ la crisis fiscal de 1907 que obligó al gobierno a imponer mayores tributos a los terratenientes para así salvar a los bancos;
- 3/ la transferencia forzada de tierras de las comunidades campesinas a las haciendas y la ausencia total de cualquier medio pacífico para remediar la situación de los campesinos;
- 4/ los comienzos del desarrollo de una clase obrera y la represión brutal de todos los intentos de su parte por organizarse;
- 5/ el bloqueo a toda oportunidad de mejoramiento a sectores de las clases medias debido a la dominación del capital extranjero y a la ancianidad y nepotismo del régimen;
- 6/ las miserables condiciones de vida de gran parte de la población —campesinos, obreros y sectores de la clase media asalariada;
- 7/ la corrupción y represión general imperante en el régimen.

Estas pueden ser consideradas condiciones que nutrieron el descontento y el potencial para una revolución pero no, claro está, una explicación suficiente para una revolución ya que existen condiciones similares en otros lugares sin que por ello se desarrolle una situación revolucionaria.

La clase dominante mexicana antes de la revolución era una clase débil y dividida que carecía de una legitimidad fundamental en sí misma y frente a la población¹¹. Su falta de autoridad era verdadera tanto en el sentido restringido de clase dominante (económicamente dominante) como en el sentido amplio (económicamente dominante además de ser las élites claves —los militares y el clero eran especialmente importantes en México). La modernización capitalista

creó nuevas resquebrajaduras en el interior de la clase dominante y también alimentó la movilización de mucha gente a través de la imposición de nuevas amenazas y problemas. Los conflictos internos de la clase dominante enredados por el empuje hegemónico de los Estados Unidos y la rivalidad imperialista inter-relacionada de este último, alimentaron ambos la caída de Díaz, confundiendo e intensificando la lucha por la sucesión y confundiendo y prolongando los intentos de fundar un nuevo régimen. Un factor fundamental que alimentaba la inestabilidad era la oposición elitista y popular a la hegemonía estadounidense que colocaba a gobiernos débiles y aún no consolidados bajo presiones y coacciones contradictorias entre su propia población y el país del norte. La intensidad de la rivalidad inter-imperialista antes y durante la Primera Guerra Mundial alimentó la tendencia actual de los gobiernos mexicanos a buscar evitar la predominancia exclusiva de los Estados Unidos mientras que al mismo tiempo aumentaba la insistencia estadounidense en predominar.

El largo periodo de gobierno estable bajo Díaz exigía una solidaridad instrumental entre los diferentes segmentos de la clase dominante —que fueron mantenidos tenuemente por Díaz y a través de él. Las disputas anticipadas por la sucesión empezaron a dividirlos profundamente.

El régimen Díaz fue una dictadura capitalista modernizante. Fue derrocada y reemplazada por un régimen autoritario capitalista modernizante. El derrocamiento comprendió la más grande movilización de una población armada en la historia de América Latina, el colapso del antiguo régimen y una situación claramente revolucionaria con tonalidades anti-capitalistas. Pero no dio lugar a un régimen no-capitalista.

Existe un buen número de razones por las que la situación en México entre 1910 y 1917 y la vasta movilización de la población a la que dio lugar no produjeron una revolución anti-capitalista, sea socialista, anarquista o colectivista burocrática¹²:

a/ existía un liderazgo procapitalista capaz y seguro proveniente de segmentos de la vieja clase dominante (tales como Carranza y Madero) y de la clase de pequeños pero ambi-

ciosos empresarios (tales como Obregón) quienes guiaron la oposición al antiguo régimen¹³. Si bien la clase capitalista estaba dividida los sectores de ella en oposición al viejo régimen no se encontraban débiles o desmoralizados. Por el contrario, los segmentos disidentes de la vieja clase dominante cobraron mayor vitalidad por el rápido surgimiento del liderazgo político-militar de hombres pertenecientes a un nivel capitalista más bajo. De ninguna manera la clase, capitalista había agotado sus capacidades para regir.

b/ la revolución tuvo lugar a comienzos del proceso de industrialización en México, de manera que existía solamente una clase obrera embrionaria¹⁴. La mayoría del movimiento obrero la constituían los artesanos. Por lo tanto, la clase obrera era demasiado pequeña y débil para tener el potencial de representar el papel principal en un movimiento anticapitalista o ser la base para que líderes ocuparan esa posición,

c/ el campesinado mismo era incapaz de dirigir una revolución (anti-capitalista) por todas las razones comúnmente citadas¹⁵. Estas razones eran tal vez más pronunciadas en México que en otros lugares debido a las grandes barreras regionales y lingüísticas que separaban al campesinado mexicano¹⁶. Pero este último demostró su potencial para ser el detonante que podía derribar un viejo régimen e impulsar otra clase o élite al poder. Empero, no existía otra clase o élite anti-capitalista capaz de organizar y utilizar las energías de las revueltas campesinas para apoderarse del poder,

d/ los intelectuales no estaban ideológicamente orientados para intentar representar este papel por varias razones, las mismas que podrían también ser aplicadas a los obreros politizados, artesanos, etc. La primera razón es que la mayoría de los intelectuales opuestos al régimen no traspasaban los límites ideológicos del capitalismo. Su nacionalismo revolucionario no veía una alternativa al capitalismo como forma de poner fin a la subordinación de la nación al capital extranjero y como medio de modernizar el país. Es importante recordar que la Revolución Mexicana antecedió a la Revolución Rusa. No existía ninguna revolución anti-ca-

pitalista triunfante ni modelo para organizar obreros y campesinos que pudiera influenciar a los intelectuales nacionalistas y modernizantes como si habría de ocurrir posteriormente con las revoluciones rusa, china y cubana. Segundo, la ideología anti-capitalista dominante que tuvo alguna influencia entre los intelectuales y trabajadores politizados fue el anarquismo y el anarcosindicalismo¹⁷. Esto se debió a la influencia de Wobly venida de los Estados Unidos (Industrial Workers of the World, I.W. W.) y la influencia del anarquismo español traído de España por los inmigrantes y exilados. Las influencias del anarquismo y del anarcosindicalismo jugaron un rol de cierta importancia al alentar las luchas ideológicas y los sentimientos anti-capitalistas, pero estas ideologías no eran capaces de orientar ni organizar intelectualmente a la población subordinada para la toma del poder debido a que carecían de un programa para la etapa intermedia entre el viejo régimen y el anarquismo¹⁸. Muchos de los líderes anarquistas y sindicalistas terminaron siendo co-optados por el programa capitalista reformista de los Constitucionalistas y aceptando al capitalismo por un periodo indefinido mientras que veían al anarquismo como meta para el futuro¹⁹. No existieron corrientes marxistas influyentes en México antes o durante la Revolución.

Cuando la convergencia de una revuelta armada, la evaporización del apoyo y la movilización de protestas internas, más la oposición de los Estados Unidos desde el exterior, forzaron a Díaz al exilio no quedó inicialmente claro qué emergería: el régimen Díaz sin Díaz, la formación socio-económica de Díaz con un gobierno democrático basado en el sufragio restringido o algunas modificaciones importantes al viejo régimen. Como en todas las situaciones revolucionarias, diferentes grupos leían diferentes significados y abrigaban diferentes esperanzas. El periodo de 1910-1914 fue un periodo de inestabilidad y de regímenes de corta duración; el colapso del régimen de Díaz, un gobierno provisional y elecciones, un presidente electo y Congreso, un golpe militar y entonces la guerra civil contra el nuevo régimen militar. Las fuerzas que se alzaron con-

tra el nuevo régimen militar en 1914 eran diversas y unidas sólo por una coalición desarticulada. Las ciudades mantuvieron una actitud pasiva, la forma de organización de las fuerzas revolucionarias era la guerrilla armada, frecuentemente compuesta por bandas guerrilleras, más o menos centralizadas. Cuando el régimen militar de Huerta (1913-1914) fue derrotado, se exacerbó los conflictos incipientes y el campamento revolucionario empezó a desintegrarse. Los intentos de conciliación de las fuerzas en conflicto fracasaron y las varias tendencias armadas se reunieron alrededor de dos polos: el de los Constitucionalistas y el de la Convención, cada uno de los cuales declaraba ser el poder soberano de México. La "guerra civil dentro de la Revolución" había empezado y la victoria se decidiría en los campos de batalla.

La Convención era una coalición políticamente inestable entre los radicales agrarios localistas y tradicionalistas (Zapatistas) localizados en el centro-sur de México y el muy heterogéneo movimiento Villista del norte de México, que demostró una proclividad para la reconciliación con los Estados Unidos y que contenía en sus filas a por lo menos un grupo de conservadores y algunas personas claves del viejo Ejército Federal. Si la Convención hubiera ganado militarmente, es posible que hubieran habido serios conflictos dentro de los Villistas sobre el contenido de la Revolución y es muy posible que hubiera habido una guerra civil entre los Villistas y los Zapatistas. No obstante, la Convención perdió y es a los Constitucionalistas que debemos tornar para comprender el liderazgo que determinaría significativamente el contenido de la Revolución Mexicana.

¿Quiénes eran los Constitucionalistas y qué representaban ideológicamente? (Esta discusión está basada primordialmente en los datos obtenidos sobre los delegados al Congreso Constitucional de 1916-1917, así como en las discusiones mantenidas por ellos allí^M). Nuestro estudio del Congreso Constitucional nos ha llevado a la conclusión que la mayoría de los delegados y los líderes de las facciones rivales dentro de las fuerzas Constitucionalistas compartían una misma

ideología que puede ser denominada "liberalismo nacionalista corporativo"²¹, y es bastante diferente del que han señalado la mayoría de los estudiosos de ese periodo. Se desprende de esta ideología el empuje por la hegemonía Liberal y la soberanía mexicana, consideradas como inseparablemente inter-relacionadas. La hegemonía Liberal significa la derrota final de las fuerzas anti-nacionales y es considerada como necesaria para la obtención de la integración nacional, la soberanía y el progreso. La soberanía mexicana comprende la necesidad de desarrollar una Nación-Estado unificada y con apoyo popular para resistir las amenazas a la autonomía y, tal vez, a la existencia misma de México²². Un examen de los debates demuestra que estas preocupaciones fundamentales son el hilo unificador constante. Las discusiones de las relaciones Iglesia-Estado están hechas explícitamente en términos de romper la hegemonía ideológica de la Iglesia sobre las masas mexicanas; una hegemonía que se consideraba era utilizada para manipular las masas con propósitos conservadores / anti-nacionales^B. El artículo 28, que empezó siendo un artículo anti-monopolista, fue cambiado fundamentalmente para convertirse en un artículo que convocaba a monopolios en ciertos sectores auspiciados por el Estado, de manera que se protegiera a los productores nacionales de productos de exportación del poder del capital extranjero²⁴. El artículo 27 sobre la economía nacionalista, que entre otras cosas preservaba todos los derechos al subsuelo para la nación mexicana, estaba claramente orientado a restaurar la soberanía económica²⁵. Claramente, el tema unificador básico del Congreso es la preocupación por la soberanía mexicana.

El carácter militantemente nacionalista del Congreso Constitucional ha sido comentado ampliamente pero el contenido social de este nacionalismo y su relación con la hegemonía Liberal han sido ignorados. El contenido social de este nacionalismo está claramente demostrado en la discusión sobre el trabajo y por lo tanto le dedicaremos especial atención.

El artículo 123, la sección laboral de la Constitución, es considerado por la mayo-

ría de los estudiosos como uno de los tres aspectos más radicales de la Constitución Mexicana²⁶. Es visto también por la mayoría de los especialistas y por la ideología revolucionaria mexicana como uno de los códigos de trabajo más avanzados de comienzos del siglo y como una de las primeras veces, sino la primera vez, en que derechos sociales como el de las ocho horas de trabajo diario fueron escritos directamente en la Constitución. El carácter corporativo —nacionalista— liberal de estas secciones ha sido examinado ampliamente en la eufórica celebración del contenido aparentemente proclase obrera de los artículos. Es nuestra creencia, basada ya sea en los artículos mismos como en los debates sobre los artículos, que el acuerdo ideológico subyacente de los delegados comprendía la noción de un Estado corporativo liberal; esto es, un Estado armonizador del conflicto de intereses de clase y seccionales; un Estado-instrumento alentador del desarrollo (capitalista) y subordinador de intereses parciales específicos a "los intereses nacionales". Parecía haber varias diferentes pero congruentes raíces a esta postura. Una fue una noción orgánica de la sociedad; otra, un nacionalismo batallador que consideraba que su meta era la armonización y subordinación de los intereses seccionales al servicio de la resistencia a las amenazas externas; y una última, la emulación consciente de las prácticas (emergentes) en los estados (capitalistas) avanzados tales como los Estados Unidos e Inglaterra donde los programas corporativos liberales estaban en proceso de desarrollo. Algunos de los delegados compartían varias de estas nociones, otros sólo una, pero no había desacuerdo sobre los contornos fundamentales de una sociedad (capitalista) nacionalista corporativista liberal.

El fogoso debate en el Congreso Constitucional sobre el derecho a la huelga nos dice mucho sobre el pensamiento de los Constitucionalistas. El inciso 18 del artículo 123²⁷ propuesto por la Primera Comisión establecía que las huelgas serían consideradas legítimas cuando tuvieran como objetivo la obtención del equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. A

continuación establecía que "las huelgas serán consideradas ilegítimas sólo cuando la mayoría de los huelguistas cometieran actos de violencia contra la persona o la propiedad. . ." De esta manera lo que la Comisión proponía y lo que fue adoptado fue una noción muy restringida del derecho de huelga. La frase "armonizando los derechos del trabajo con los del capital" no aparecía en la primera propuesta de la Comisión como criterio para legitimizar huelgas. En su lugar, estaba la frase: "para realizar la justa distribución de las ganancias"²⁸ Es interesante anotar que la Comisión cambió una de las definiciones de la clase de meta que haría una huelga legal, de una noción redistributiva a una noción de equilibrio. Múgica, uno de los líderes del Congreso, motiva el cambio en términos de desear un artículo que no lleve a una actitud "libertina"; un artículo que ponga más obstáculos en la vía de las huelgas²⁹.

Es interesante anotar que existe una perspectiva que era compartida tanto por los pocos delegados que criticaban las restricciones al derecho de huelga como por aquellos que criticaban la mayoría de las huelgas. Esta perspectiva veía una aguda dicotomía entre los trabajadores ordinarios que normalmente sólo usan medios legítimos para hacer legítimas demandas y los extraños que tenían motivos ulteriores. En la opinión del delegado al Congreso más pro-sindicato y pro-derecho a la huelga, Nicolás Cano, estos extraños eran provocadores pagados por los capitalistas o el gobierno³⁰. En opinión de otros, se trata de agitadores que tienen motivos (políticos) ulteriores y algunos de los cuales pueden ser agentes de fuerzas extranjeras, que usan las huelgas con fines políticos³¹. Debido a esto, tales huelgas eran legítimamente reprimidas. Lo que puede ser visto en el debate sobre las huelgas es una visión muy estrecha que afirmaba que las huelgas legítimas deberían enfocar solamente cuestiones de sindicato y sólo a través de medios pacíficos. De la Barrera, considerado un delegado izquierdista, resumió bien el ánimo dominante con respecto al derecho a la huelga. Afirmó que el Congreso Constitucional había dado amplias libertades a los trabajadores y que había dado

autorización a las autoridades para castigar a los trabajadores que perturbaran la paz. Lo que algunos quieren, significaría libertinismo -dijo³².

La interpretación de una huelga como legal o ilegal, basada en la vaga fórmula de si ésta puede contribuir a la obtención de un equilibrio entre los diversos factores de la producción, sería determinada por tribunales de arbitraje que estarían controlados por el gobierno. "Las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo estarán sujetas a la decisión de un tribunal de conciliación y arbitraje formado por un número igual de representantes de los trabajadores y de los patronos, y uno del gobierno"³³.

El derecho limitado a la huelga fue considerado por los obreros como un contrapeso necesario al poder de los capitalistas. Pero es importante mantener en mente que los artículos fueron escritos de manera que les daba derechos iguales y similares de acción colectiva a los capitalistas. El inciso 16 del artículo 123 establecía que los trabajadores y los empleadores tenían el derecho de unirse para defender sus intereses respectivos; y el inciso 17 reconocía el derecho a la huelga y al cierre de fábrica (lockout). Y así como el derecho a la huelga era de tipo restringido, de la misma manera el derecho al cierre de fábrica era limitado en el inciso 19 a casos en los que debido a un exceso de producción era necesario despedir a gente para mantener una tasa de ganancia razonable³⁴.

Nuestro estudio de estas secciones de los debates constitucionales y de los artículos mismos indica que si bien los Constitucionalistas deseaban ciertos aspectos de la super-explotación de las masas mexicanas, sin embargo, deseaban contener esta super-explotación al mismo tiempo que limitaban agudamente el poder potencial de la naciente clase obrera. Por lo tanto el concepto de los Constitucionalistas sobre los derechos de los trabajadores comprendía explícitamente nociones de balance del poder de los capitalistas y terratenientes con el delimitado poder de las organizaciones obreras. Para algunos, el modelo era el emergente liberalismo corporativo de los Estados Unidos e Inglaterra. Para otros, éste fluía de una no-

ción orgánica de la sociedad o provenía de un punto de vista nacionalista que creía necesario que el Estado subordinase los conflictos internos de la sociedad a los intereses de lucha contra el enemigo externo.

Muchos de los constituyentes —de las facciones radical y moderada— denunciaron amargamente los sistemas super-explotadores y/o anti-nacionalistas de terratenientes y capitalistas. Es esta retórica militante de los delegados contra los abusos del capitalismo y de la organización hacendada que ha desorientado a muchos especialistas y llevado a considerar a los delegados como anti-capitalistas. La sección laboral de la Constitución surgió en gran parte de la preocupación de los constituyentes por terminar estos abusos. Pero era siempre en el contexto de la continuación de la organización capitalista de la sociedad. En estos debates, ningún delegado sugiere que estos abusos puedan ser inherentes a la sociedad capitalista; ningún delegado sugiere buscar otra forma de sociedad; ningún delegado se opone a la noción de la deseabilidad de balancear los intereses del capitalista y el trabajador para mayor bienestar de la nación. De esta manera las secciones laborales de los debates y los artículos mismos muestran a los constituyentes como defensores de una concepción corporativista liberal nacionalista de la sociedad. Una diferencia con el liberalismo corporativista de los países adelantados es el nacionalismo defensivo de su ideología en un país relativamente dependiente. Otra diferencia es la relativa debilidad de la clase capitalista nativa; así estas propuestas no se originan en un sector corporativo mexicano sino entre intelectuales modernizantes emulando a países con poderosos sectores corporativos. El movimiento laboral controlado que ha tenido México hasta el presente es muy consistente con el espíritu y el programa del Congreso Constitucional³⁵. En resumen, el contenido social de este liberalismo corporativo nacionalista fue el de frenar y mitigar el conflicto de clase dentro de los marcos de un desarrollo capitalista relativamente autónomo.

¿Pero quién ejercía esta hegemonía Liberal? Queda claramente establecido en los debates que no era la masa de mexica-

nos la considerada como conductora de esta hegemonía. En efecto, los delegados demostraron al mismo tiempo simpatía y desconfianza de las masas. En algunas discusiones las masas eran vistas como controladas por la Iglesia y por lo tanto manipulables para propósitos conservadores y anti-nacionalistas. En las discusiones de los sindicatos, existía la opinión ampliamente compartida que los trabajadores serían de ordinario razonables pero que podían ser desorientados por los agitadores. Más importante tal vez, los Constitucionalistas —los dirigentes al menos— estaban en favor de una democracia limitada³⁶. En las discusiones sobre aspectos de la democracia, ni Carranza, el líder más importante de los Constitucionalistas, ni el Congreso Constitucional mismo quiso ahondar o ampliar el carácter democrático de la Constitución de 1857. Realmente, su tendencia fue de retraer en algo los términos de democracia de la Constitución de 1857. La actitud de Carranza y de la Primera Comisión sobre el sufragio universal fue explícita —dado el carácter de la mayoría de los mexicanos, el sufragio universal no era deseable. Incluyeron el sufragio universal por razones de oportunismo con la esperanza que en la práctica (y con la ayuda de multas a los ciudadanos pobres) sería un sufragio restringido. Su compromiso con el derecho de libre asociación y asamblea era limitado. Creían firmemente que los sindicatos debían limitarse a los asuntos sindicales y no intentar convertirse en más poderosos que los capitalistas. Su preocupación principal con el problema de la Iglesia era respecto al dominio ideológico y manifestaron una desconfianza total de la masa de mexicanos como instrumentos potenciales de la Iglesia y/o armas potenciales de los agitadores. La hegemonía Liberal —que utilizaría el control del Estado para controlar los conflictos de clase, la educación y aspectos de la economía —sería ejercida por la élite y la subélite políticas que estaban ganando el poder a la cabeza del movimiento Constitucionalista. La composición social de los delegados al Congreso Constitucional nos dice algo sobre esta élite. Los delegados al Congreso eran en su mayoría miembros de la clase media educada, no-comerciante³⁷.

Estos eran intelectuales nacionalistas modernizantes que poseían una visión del mundo comprendida aún dentro de los límites del capitalismo. De esta manera, aunque criticaban duramente aspectos del capitalismo mexicano antes y durante la Revolución especialmente si estos aspectos eran anti-nacionales el sistema que proponían era el liberalismo corporativo nacionalista o capitalismo estatal³⁸. Esta perspectiva que fluía de su status dependiente del imperialismo, fuera de la necesidad sentida de crear cohesión y de subordinar conflictos internos para fortalecer la nación y fuera, también, de la emulación de los países capitalistas adelantados, hizo posible que los Constitucionalistas fueran una coalición de intelectuales nacionalistas y tipos empresariales. La literatura histórica, las novelas del periodo de la Revolución y de la post-Revolución, e incluso algunos de los discursos del Congreso Constitucional mismo describen el surgimiento de empresarios políticos durante y después de la revolución que usaron sus posiciones políticas y/o militares para penetrar en la clase capitalista. Aparece claramente que una de las consecuencias de la revolución fue la de abrir canales para la movilización económica y política. Las tierras y propiedades de los enemigos supuestos o reales de la revolución fueron frecuentemente administradas interinamente por los jefes Constitucionalistas. Los administradores militares continuarían trabajando la tierra por el sistema de división de cosecha u otros arreglos y las ganancias serían registradas a nombre de la Revolución pero apropiadas en parte o en su totalidad por estos oficiales militares. Algunas de estas propiedades se convirtieron en propiedades de estos administradores. Las conexiones políticas o tratos con los líderes militares o políticos locales, regionales o nacionales podían salvar a uno de ser clasificado como enemigo de la Revolución y de esta manera proteger la propiedad de la persona. El protector podía aparecer como socio o de alguna otra manera. De cualquier forma, se ve claramente que la Revolución ocasionó una importante movilidad económica a través de canales políticos, al menos para las élites y sub-élites militares-políticas.

La ideología hegemónica del "libera-

lismo corporativo nacionalista" suministró la base a través de la cual la nueva clase dominante (fusionándose con sectores de la antigua) podía legitimizar su poder ante las masas. La nueva ideología colocaba las metas de la clase dominante en un plano universalista y creaba "de esta manera la hegemonía de un grupo social fundamental por sobre un número de grupos subordinados"³⁹. Los elementos claves de la ideología relevantes para ésto eran los siguientes:

a/ la noción que los intereses egoístas seccionales y de clase debían subordinarse a los intereses nacionales.

b/ la noción que el Estado era la encarnación del interés nacional y era el instrumento para la protección del interés nacional contra los enemigos egoístas y subversivos internos, y los enemigos del exterior. El Estado no pertenecía a clase alguna,

c/ la noción que el Estado buscaba una mejor situación para el subordinado y que esto podía ser alcanzado por el cumplimiento de la Constitución.

d/ la noción que el mestizo mexicano es el verdadero portador de la nacionalidad mexicana y la desaparición del estrato étnico antagónico en una entidad cultural-biológica común⁴⁰.

Esta ideología —cristalizada en la Constitución— puede ser vista como un tipo de universalización y cristalización ideológica comprendida en la tercera etapa del desarrollo político de una clase hegemónica como es descrito por Gramsci⁴¹. Ella suministró la base para una unidad intelectual y moral entre las secciones de la vieja clase dominante, los aspirantes a miembros de la clase capitalista y las nuevas élites revolucionarias. Puede verse que esta unidad ideológica persistió por muchas décadas después de 1917, si es que no persiste hasta el presente.

La literatura sobre la Revolución Mexicana ha exagerado y, a veces, distorsionado aspectos de la reforma socio-económica, al mismo tiempo que olvidaba la consecuencia político-ideológica fundamental: el desarrollo, triunfo e institucionalización de una ideología hegemónica. Es de consenso general que México ha tenido una tremenda estabilidad política desde el término de la Re-

volución (1917-1920) hasta época reciente, en agudo contraste con la tremenda inestabilidad anterior a dicho periodo. La explicación de esta estabilidad es frecuentemente presentada ya sea en términos de justicia social ocasionada por la Revolución o en términos del mecanismo del PRI. Creemos que los aspectos de la justicia social del periodo revolucionario y post-revolucionario han sido magnificados crasamente y que el éxito

del PRI se debe en parte al dominio de la ideología hegemónica que hemos descrito. Por lo tanto, en nuestra opinión, una consecuencia fundamental de la Revolución Mexicana fue la de crear un marco de referencia ideológico y político que alimente la aquiescencia de las masas y la adaptación de las élites rivales o secciones de la clase dominante durante un periodo de desarrollo capitalista.

1/ Interesantes discusiones sobre el México contemporáneo pueden ser halladas en los siguientes libros: Rosario Castellanos et al. **La Corrupción** (México: Editorial Nuestro Tiempo, 1969); Alonso Aguilar M. y Fernando Carmona, **México: Riqueza y Miseria** (México: Editorial Nuestro Tiempo, 1957); **El Perfil de México en 1980** (México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma, 3 volúmenes, 1970).

2/ Para discusiones del periodo Cárdenas véase Arnaldo Córdova, **El Cardenismo**.

3/ Ejemplos del debate sobre cuando/si y cómo terminó *la Revolución* se encuentran en Staniey

Ross, **Is The Mexican Revolution Dead?** (New York: A. A. Knopf, 1967).

4/ Esto no quiere sugerir que todos los sectores de las viejas clases dominantes aceptaron la nueva ideología. Ciertamente muchos se resignaron por debilidad y éstos y otros intentaron en varias ocasiones la movilización contra el nuevo régimen. Pero la ideología fue capaz de suministrar la base para una cohesión orgánica más que instrumental, de manera que aquellos que se opusieron al nuevo sistema fueron eliminados o marginados del poder.

5/ Una buena discusión de las consecuencias *para el* desarrollo posterior del colonialismo y la mane-

ra como se obtuvo la independencia puede ser hallado en Stanley y Barbara Stein, **The Colonial Heritage of Latin America: Essays on Economic Dependence in Perspective** (N. Y.: Oxford University Press, 1970).

6/ La "Política de Conciliación" significaba el rechazo **de facto** de las leyes anti-clericales Liberales y por lo tanto permitía una reconciliación —aunque temporaria— entre la Iglesia y sus defensores Conservadores por un lado y los Liberales por el otro.

7/ Discusiones interesantes sobre las resquebrajaduras en las clases dominantes de México se hallan en: Molina Enríquez, **Esbozo de la Historia de los Primeros Diez Años de la Revolución Agraria de México** (México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia, y Etnografía, varias fechas durante la década de 1930), 5 volúmenes, y **Los Grandes Problemas Nacionales** (México: A. Carranza e Hijos, 1909). También, Friedrich Katz, **Deutschland, Diaz und die mexikanische Revolution, die deutsche Politik in Mexiko 1870-1920**, (Berlín: Deutscher Verlag der Wissenschaften, 1964) y Eric Wolf, capítulo 1, "México", en **Peasant Wars of the Twentieth Century** (N. Y.: Harper and Row, 1969).

8/ Sobre el carácter capitalista modernizante del régimen Díaz véase el capítulo 2, "Social and Economic Structure in San Luis Potosí", en James D. Cockroft, **Intellectual Precursors of the Mexican Revolution** (Austin: University of Texas, 1968), y John Womack, capítulo 2, "The Planters Progress", en **Zapata and the Mexican Revolution** (N. Y.; A. A. Knopf, 1969) para discusiones a nivel del Estado. Sobre estudios detallados de la economía del período Díaz véase volumen VII, parte 1 y volumen VII, parte 2 de **El Porfiriato: vida económica** en la historia, en varios volúmenes, del régimen Díaz publicado bajo la dirección editorial del Daniel Cosío Villegas, **Historia Moderna de México**.

9/ Esta es una frase de Barrington Moore en **Social Origins of Dictatorship and Democracy**. Su descripción de las condiciones que alentaban la rebelión campesina podía adaptarse bien a la zona principal de la rebelión campesina en la Revolución Mexicana, Morelos.

10/ Por **comprador** me refiero al intermediario nativo entre el capital extranjero y la economía nacional. El término **científico** se refiere en general a las corrientes intelectuales en México que creían en el progreso económico a través de la ciencia y el capital extranjero, que traerían conocimiento y recursos. En su sentido más estrecho el término **científicos** se refería a esa sección de la clase dominante que había obtenido un ascendiente sobre los círculos regidores. Estoy usando los términos **científicos** y **compradores** en forma intercambiable ya que en general eran considerados como los mismos, —y parecen haberlo sido. Algunos autores, por ejemplo Molina Enríquez (véase la nota 7) y Raymond Vernon, **The Dilemma of México's Development**, considera a este grupo compuesto esencialmente por criollos nuevos, esto es, inmi-

grantes europeos (especialmente de Alemania y Francia) en contraposición a los antiguos criollos, aquellos blancos de antiguo linaje mexicano. Por lo tanto, los términos comprador burgués, científico y criollos nuevos, parecen denotar todos al mismo grupo. Valdría la pena explorar hasta qué grado eran los tres iguales.

11/ En nuestra discusión sobre el carácter debilitado y dividido de la clase dominante mexicana antes de la Revolución estamos profundamente endeudados con los trabajos seminales de Andrés Molina Enríquez, **op. cit.** Tenemos una deuda también con Molina Enríquez por su visión de rivalidad inter-imperialista y no de simple dependencia de los Estados Unidos como factor fundamental en la política mexicana de este período.

12/ Por colectivismo burocrático nos referimos al régimen que no es capitalista ni socialista pero donde el Estado posee todos los medios importantes de producción y una clase burocrática que obtiene el poder a través del control del aparato estatal, tal como la Unión Soviética. Una buena discusión de este análisis se halla en Max Schachtman, **The Bureaucratic Revolution** (New York: Donald Press, 1959).

13/ Obregón era un próspero agricultor; Madero un gran terrateniente cuya familia tenía una variedad de intereses comerciales; Carranza un gran terrateniente; y Orozco —quien por un tiempo fue el líder anti-Díaz más importante de Chihuahua— un pequeño negociante.

14/ Jean Meyer, "Les ouvriers dans la revolution mexicaine: Los Bailleurs Rouges", **Amiales Economiques, Societes Civilisations**, XXV, N- 1 (enero-febrero, 1970), 30-55.

15/ Estamos de acuerdo con la siguiente observación de Eric Wolf: "¿Pero, que hay de la transición de la rebelión campesina a la revolución, del movimiento que apuntaba a reparar errores, al intento de derrocamiento de la sociedad misma? Los marxistas han discutido siempre que los campesinos sin liderazgo externo no pueden hacer una revolución; y este caso material (México, Cuba, Rusia, China, Argelia, Vietnam—RR lo verifica. Cuando el campesinado se ha rebelado con éxito contra el orden establecido —bajo su propia bandera y con líderes propios— algunas veces ha sido capaz de reformar según sus deseos la estructura social del campo: pero no se ha apoderado del Estado ni de las ciudades donde se encuentran los centros de poder ni de los recursos estratégicos no-agrícolas de la sociedad. Zapata permaneció en su Morelos; la "migración popular" de Pancho Villa retrocedió después de la derrota en Torreón... Por lo tanto una rebelión campesina que tiene lugar en una sociedad compleja en vías de comercialización e industrialización tiende a ser auto-limitada y en consecuencia anacronística". Wolf, **Peasant Wars of the Twentieth Century**, pág. 294.

16/ Una buena introducción a la tremenda diversidad de la sociedad mexicana se encuentra en el

capítulo 6, "Many Mexicos" en Howard F. Cline, **The United States and México (New York: Atheneum, 1966).**

17/ Una interesante memoria que describe los varios libros que influyeron en los intelectuales radicales de este período es la de Jesús Silva Herzog, "Dos opiniones heterodoxas sobre la Revolución Mexicana", *Problemas del desarrollo*, III (abril-junio, 1970), 19-29.

18/ Creemos que este era claramente el caso de los anarquistas en la Revolución Mexicana. Si bien tenían un programa para el gobierno local y un programa de reformas inmediatas y a largo plazo, no tenían un programa para obtener y/o transformar el poder estatal a nivel nacional de manera que garantizase o efectuase la reestructuración de la sociedad.

19/ Esto era cierto no sólo de la sección de los anarquistas que se aliaron con los Constitucionalistas sino también de los Zapatistas que defendieron el régimen de Obregón (1920-1924). El portavoz de los Zapatistas, Antonio Díaz Soto y Gama, se convirtió en el líder del Partido Agrarista que respaldó al Presidente Obregón.

20/ Nuestras fuentes para los debates en el Congreso Constituyente son **Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917** (México: Ediciones de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960), 2 volúmenes, y **Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus Constituciones** (México: XLVI Legislaturas de la Cámara de Diputados, 1967); 8 volúmenes.

21/ Hemos escogido el término "liberalismo corporativo nacionalista" debido al contenido militante nacionalista de la ideología nacionalista y debido a la emulación conciente en los muy importantes debates y provisiones laborales del emergente liberalismo corporativo de los Estados Unidos de América. Empero, existen varias diferencias importantes entre el liberalismo corporativo de los Estados Unidos y el de México. Una diferencia es el nacionalismo defensivo de esta ideología en un país dependiente. Otra diferencia es la relativa debilidad de la clase capitalista nativa; de esta manera las propuestas y perspectivas de tipo corporativo liberal no se originan en un sector corporativo mexicano sino en intelectuales modernizantes emulando, con modificaciones, a los países con poderosos sectores corporativos. En relación a esta última diferencia tenemos la diferencia importante de la relación del Estado y la clase capitalista, la que discutiremos más adelante en la nota 38.

22/ Es importante recordar a este respecto que México perdió la mitad de su territorio nacional en la guerra con los Estados Unidos en 1848 y que habían grupos interesados en los Estados Unidos para, que a continuación, anexar más del norte de México. La devastación y la humillación de la guerra de 1848 y la pérdida de la mitad del terri-

torio nacional estimularon una gran discusión sobre cómo cohesionar México y capacitarlo para la defensa. Por lo tanto, la gran frontera común de México con los Estados Unidos añade el miedo y la amenaza de anexiones al del dominio político y económico externo.

23/ Este debate se centró principalmente en el control de la educación. La influencia de la Iglesia en la educación fue considerada como un medio de obtener la hegemonía ideológica. Un detalle interesante es que algunos delegados consideraron también a la confesión oral como medio de dominación de las mujeres y deseaban abolirla. Una discusión detallada de esto se encuentra en Richard Román, **Ideology and Class in the Mexican Revolution** (Tesis doctoral en sociología, Berkeley, California, 1973), pp. 147-156.

24/ Los argumentos enunciados más importantes fueron que los productores mexicanos estarían a merced de los **cartels** extranjeros si no se organizaban monopolísticamente para los propósitos de exportación. Para una discusión detallada de esto, véase Román, **Ibid.**, pp. 157-168.

25/ El artículo 27 fue el punto central de una amarga disputa que duró muchos años entre los intereses petroleros norteamericanos y el gobierno norteamericano por un lado y el gobierno mexicano por el otro. En efecto, los intereses petroleros americanos presionaron en ocasiones para invadir México en gran escala por el asunto de los derechos del subsuelo. Una buena discusión del síndrome del artículo 27 en las relaciones de los Estados Unidos—México se encuentra en Robert Freeman Smith, **The United States and Revolutionary Nationalism in México**, (Chicago: University of Chicago Press, 1972).

26/ Los otros dos son los relacionados a los derechos del subsuelo (artículo 27) y a las relaciones Iglesia - Estado (artículo 3 y 129).

27/ **Diario de los debates del Congreso Constituyente, 1916-1917**, II, 845-846.

28/ **Ibid.**, II, 854.

29/ **Ibid.**, II, 854.

30/ **Ibid.**, II, 849.

31/ **Ibid.**, II, 848 y 853.

32/ **Ibid.**, II, 854.

33/ **Ibid.**, II, 858.

34/ **Ibid.**, II, 858.

35/ Para la discusión de la relación de Carranza con el trabajo véase Marjoria Ruth Clark, **Organized Labor in México** (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1934). Además de Clark véase también Joe C. Ashby, **Organized Labor and the Mexican Revolution under Lázaro Cárdenas** (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1963) y Harvey A. Levenstein, **Labor Organizations in the United States and México** (Westport: Greenwood Publishing Company, 1971).

36/ Tanto la propuesta original de Carranza para la elegibilidad electoral como la propuesta de la Primera Comisión invocaban el sufragio universal masculino, pero en ambos casos lo hicieron des-

pues de argüir que el sufragio universal no era deseable en México pero sí inevitable dada la movilización y el armamentismo de la mayoría de la población.

37/ Pudimos obtener información más o menos fidedigna sobre las ocupaciones de 118 de los delegados. De estos 118, 50 eran profesionales (abogados, ingenieros y médicos) y 30 eran intelectuales (maestros y periodistas). El análisis ocupacional que encontramos es el siguiente:

Médicos	15
Ingenieros	17
Abogados	18
Maestros	12
Escritores y Periodistas	18
Empleados	4
Obreros	7
Campesinos	1
Hombres de Negocios	3 6 4
Agricultores	2
Empleados civiles del antiguo régimen	6
Militares del antiguo régimen	3
Estudiantes	1
Diversos	10

Aunque nuestros datos biográficos distan mucho de ser completos y son de veracidad variable, estamos seguros que nuestra caracterización de los **constituyentes** como miembros pertenecientes principalmente a la clase media no-comerciante es correcta. Peter H. Smith, "Politics Within the Revolution: The Constitutional Convention of 1916-1917", (monografía mimeografiada presentada en la reunión de la American Historical Association, New York, diciembre, 1971) ha presentado, a grandes rasgos, hallazgos similares, si bien él clasificó a los **constituyentes** por el título profesional. Encontró 24 médicos, 14 maestros, 12 ingenieros, 56 licenciados (estos pueden ser abogados o simplemente aquellos con el grado legal más frecuente) y 103 sin título (no está claro si quiere decir que estos 103 no tenían títulos o que no se les encontraron los títulos —presumimos que se trata de esto último).

Sobre la educación, Smith encontró que 108 o 78.3% de aquellos de quienes se tenía información poseían educación universitaria. Nosotros encontramos que por lo menos 91 tenían educación universitaria. Ninguno de nosotros encontró un gran número de personas con limitada educación. Encontramos sólo unos pocos militares profesionales entre los delegados.

La única fuente de datos biográficos fue: **La herencia del Contituyente y la Asociación de hijos de constituyentes** que lo publica. Algunas otras fuentes biográficas útiles fueron las siguientes: Miguel Angel Peral, **Diccionario biográfico mexicano** (México, D.F.: Editorial P.A.C., 1944); Francisco Naranjo, **Diccionario biográfico revolucionario** (México, D.F.: Imprenta Editorial "Cosmos", 1935); **Diccionario**

Porrúa de historia, biografía y geografía (México: Editorial Porrúa, 1964); y Arturo Langle, **Vocabulario, apodos, seudónimos, sobrenombres y heme-rografía de la Revolución** (México, 1966). Pudimos obtener un poco de información biográfica de noticias en los periódicos, así como de otros diccionarios biográficos. Juan B. Iguiniz, **Bibliografía biográfica mexicana** (1930) es una lista de 703 trabajos de biografía colectiva que cubre arriba de 7,000 mexicanos. La fuente que nos facilitó el hallazgo de estas biografías periodísticas sobre constituyente específicos fue Stanley y Robert Ross, **Fuentes de la historia contemporánea de México: periódicos y revistas**, 2 volúmenes. (México: El Colegio de México, 1965-1967).

38/ Por capitalismo estatal nos referimos a una situación donde —debido a la relativa debilidad de la burguesía nativa internamente y **vis a vis** las burguesías de los países capitalistas más desarrollados— el Estado desempeña un rol dirigente y a veces autónomo en el desarrollo del capitalismo y de la clase capitalista. Esto contrasta con la situación en la que el capitalismo se desarrolla en forma relativamente independiente del Estado y en la que el Estado desempeña un papel más limitado en el desarrollo del capitalismo y en la coordinación de la clase capitalista o, como en el caso del desarrollo del liberalismo corporativo en los Estados Unidos de América, el Estado se convierte en el medio a través del cual los sectores dominantes de la clase capitalista regulan y coordinan las actividades de la clase capitalista.

39/ Antonio Gramsci, **The Modern Prince and Other Writings** (New York: International Publishers, 1967), p. 170.

40/ El sistema de estratificación étnica mexicano permite que indios asimilados pasen a la categoría de mestizos. La mitología de la mexicanidad del mestizo alaba la contribución indígena a la nacionalidad mexicana, y los gobiernos post-revolucionarios han alentado la asimilación de los indios a la corriente mestiza de la sociedad mexicana. Entonces, estos factores pueden ser considerados como contribuyentes a la integración ciudadana de grupos indígenas anteriormente separados. El grado en que el sistema de estratificación étnica mexicana posibilita la estabilidad política es un tópico valioso para un estudio futuro.

41/ Gramsci, **op. cit.**, pp. 171-173.